

MAYO 2020

TRABAJO, SINDICATOS Y ESTADO EN LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19



LOS CASOS DE ARGENTINA Y ESPAÑA



Edita: Confederación Sindical de CC00

Autores: CIFRA, CTA-Trabajadores, Fundación 1º de Mayo y CC00

Diseño y maquetación: Secretaría de Comunicación de CC00.

Portada, montaje con ilustración de Freepik

Madrid. Mayo de 2020

ÍNDICE



PRESENTACIÓN	5
1. NEOLIBERALISMO Y CRISIS.....	7
2. MEDIDAS QUE ADOPTAN LOS GOBIERNOS ESPAÑOL Y ARGENTINO ANTE LA CRISIS DEL COVID19. CONFINAMIENTO Y CESE DE ACTIVIDAD.....	9
ESPAÑA.....	9
ARGENTINA.....	12
3. POSICIONES SINDICALES ANTE ESTAS MEDIDAS	15
CCOO.....	15
CTA-T.....	16
4. LAS POSICIONES SINDICALES EN AMÉRICA Y EUROPA.....	18
CSA-Confederación Sindical de las Américas.....	18
CES-Confederación Europea de Sindicatos.....	20
5. LA NECESARIA RECONFIGURACIÓN DEL ORDEN INTERNACIONAL.....	21

PRESENTACIÓN

La Central de Trabajadores de la Argentina (**CTA-T**) y Comisiones Obreras (**CCOO**) firmamos en marzo de 2018 un **Acuerdo de asociación estratégica para la cooperación sindical** con el objeto de intensificar el diálogo en políticas de desarrollo organizativo y cooperación entre ambos sindicatos.

Posteriormente, en diciembre del mismo año, firmamos un **Protocolo de Colaboración** entre nuestras respectivos centros de investigación y reflexión, la Fundación 1º de Mayo (**F1M**) de **CCOO** y el Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (**CIFRA**), con la voluntad de desarrollar y concretar un espacio de colaboración en materia de análisis, estudio y conocimiento como herramienta para transformar la realidad y difundir el conocimiento al movimiento sindical.

CIFRA y **F1M** formamos parte de la **Red Internacional de Estudios Sindicales** (REDES), un proyecto de red de trabajo colaborativo formado por los centros de estudio, reflexión y apoyo de CTA-T, CCOO, CGIL Italia, CUT Chile y CUT Brasil, que pretende coordinar el trabajo de las centrales sindicales y sus respectivos centros de estudio, con el objeto de aprovechar insumos producidos y establecer espacios comunes de cooperación que refuercen nuestra capacidad de respuesta sindical a los nuevos retos que debemos afrontar sindicalmente a nivel nacional e internacional.

Este primer documento conjunto elaborado por **CIFRA CTA-T** y **F1M CCOO** surge como reflexión sindical ante la crisis que el COVID-19 está provocando en nuestros países. Coinciden diversas situaciones en Argentina y España. Por un lado, la pandemia llega tras el desbaratamiento de los servicios públicos, del rol del Estado y de los derechos sociales como resultado de las políticas neoliberales aplicadas por nuestros anteriores gobiernos. Por otra parte, compartimos que gobiernos progresistas recientemente constituidos deben afrontar la crisis. Las medidas adoptadas por ambas administraciones, son analizadas y valoradas sindicalmente. **CCOO** y **CTA-T** y somos dos sindicatos con marcado carácter internacionalista, por lo que en este texto repasamos las posiciones sindicales en nuestras respectivas regiones, las Américas y Europa, y planteamos la necesaria reconfiguración del orden internacional.

Ambas organizaciones estamos desplegando toda nuestra capacidad para contribuir a la preservación de la salud y el mantenimiento de los puestos de trabajo, y al mismo tiempo, ser parte del debate sobre la nueva realidad post COVID-19, con alternativas a una nueva respuesta neoliberal a la crisis.

Este documento es el punto de partida de una colaboración segura que fructífera para los trabajadores y las trabajadoras a quienes representamos y para reforzar la solidaridad y la cooperación sindical internacional.

1. Neoliberalismo y crisis

Desde hace décadas el avance de las políticas neoliberales en el mundo ha ido erosionando las bases teóricas y las políticas de intervención de los Estados en la economía y la sociedad.

La mayor eficiencia de lo privado frente a lo público y la primacía del interés privado sobre el general han sido dos dogmas, el primero falso y el segundo impuesto, que han contribuido a reducir y desprestigiar el papel del Estado como actor principal de desarrollo. Estos dogmas, al mismo tiempo, han establecido un modelo que privilegia a los grandes grupos empresariales, y justifica políticas que originan tasas insostenibles de desempleo, pobreza y desigualdad en el mundo.

Estos dogmas también han construido un llamado discurso nuevo y moderno, que en realidad se acerca más al capitalismo de finales del siglo XIX y principios del XX, que detrae recursos a los Estados mediante políticas fiscales que una vez más privilegian los intereses privados sobre los públicos y les impiden realizar sus funciones básicas de protección a la ciudadanía.

Ejemplo de ello es la erosión que han sufrido en diversos países los servicios públicos esenciales, como la salud, la educación, los servicios sociales, entre otros.

También en las relaciones laborales se ha sentido el impacto de la pérdida de valor del rol estatal. El debilitamiento del papel que juega el derecho del trabajo que regula las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras, y de su carácter tuitivo (compensador de posiciones desiguales en la relación laboral) que ha pasado de ser una normativa de protección de derechos y reguladora de la negociación colectiva sectorial a un conjunto de normas que flexibilizan las condiciones laborales, tratan de igual forma a la parte empresaria y trabajadora e intentan individualizar las condiciones laborales y su negociación. Esta política ha conllevado campañas sistemáticas de debilitamiento del poder sindical y de desprestigio de las organizaciones sindicales con estrategias comunes a nivel internacional.

La salida de la crisis de 2008, originada por los mercados financieros estadounidenses y que contagió a buena parte de la economía mundial, implicó más neoliberalismo y más desigualdad. En los primeros momentos de la crisis muchas voces clamaron por la “refundación de capitalismo”, pero una vez saneadas las cuentas del sector financiero internacional con recursos públicos (en España se calculan más de 60.000 millones de euros de rescate del sector bancario) esas voces se silenciaron y se implementaron políticas de ajuste estructural,

promovidas y aplaudidas por organismos como el Fondo Monetario Internacional o la OCDE, que perjudicaron gravemente los intereses de trabajadoras y trabajadores y profundizaron las brechas de desigualdad en y entre los países.

En Argentina, las medidas adoptadas por el gobierno nacional ante aquella crisis internacional se orientaron en un sentido que en cierta forma fue a contramano de las tendencias prevalecientes en otros países. Las medidas fueron claramente anticíclicas, para preservar fuentes de empleo, asegurar ingresos y mantener la actividad económica. La necesidad de financiar las políticas públicas generó también la oportunidad para avanzar en algunas reformas estructurales progresivas, siendo la más importante la recuperación del régimen previsional de reparto solidario a través de su estatización, junto con la creación de la Asignación Universal por Hijo, y la posibilidad de utilizar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, previamente en manos de las administradoras privadas del sistema jubilatorio, para respaldar algunas medidas de reactivación.

Con la llegada al gobierno de la Alianza Cambiemos, a fines de 2015, comienzan en Argentina cuatro años de políticas neoliberales que rápidamente desregulan el mercado de cambio, socavan la producción nacional y el empleo, en especial en la industria, con la apertura de importaciones y el alza de las tasas de interés bancario, y restablecen el circuito del endeudamiento externo para favorecer la especulación financiera. Al mismo tiempo, se reconfigura la estructura y funcionalidad del aparato estatal, se desfinancian los programas que asistían las políticas públicas necesarias para la protección y promoción de derechos, se desjerarquizan y pierden rango y operatividad ministerial áreas significativas como Trabajo, Salud y Ciencia y Tecnología, y se despliega una política represiva contra la movilización popular y contra las organizaciones sociales y sindicales.

Estas políticas neoliberales han sido posibles gracias a diferentes alianzas; entre las que destacan la de las élites financieras internacionales con las élites económicas locales que priman, casi de manera exclusiva, el beneficio privado sobre el interés general erosionando las competencias y soberanía de los Estados en materias que afectan de manera sensible a la ciudadanía. Las políticas de privatizaciones, de liberalización comercial internacional, de fomento de competitividad fiscal entre Estados han configurado una hiperglobalización que ha sido sacudida en sus cimientos por la pandemia mundial originada por el coronavirus.

CCOO y **CTA-T** estamos desplegando todos nuestros medios y recursos para combatir como agentes sociopolíticos y desde los centros de trabajo esta terrible pandemia, protegiendo la salud de trabajadores y trabajadoras y sus puestos de trabajo; y al mismo tiempo queremos ser parte en el debate sobre la reconfiguración del orden internacional post COVID-19. Tenemos la responsabilidad de seguir construyendo alternativas, de seguir trabajando para que nuestras propuestas sean tenidas en cuenta para que no se dé, una vez más, una respuesta de ajuste neoliberal a la crisis que estamos sufriendo a nivel internacional.



2. Medidas que adoptan los Gobiernos español y argentino ante la crisis del COVID-19. Confinamiento y cese de actividad

ESPAÑA

Pocos meses antes de la aparición de la pandemia, en enero de 2020, se constituyó en España un Gobierno de coalición entre el PSOE y Unidas Podemos, con un programa progresista donde destacan, entre otras, medidas como la derogación parcial de la reforma laboral, una fiscalidad más justa y progresista con subidas de los impuestos a las rentas más altas, el aumento del Salario Mínimo, el desarrollo de un Ingreso Mínimo Vital, medidas contra la violencia y el acoso sexual contra las mujeres.

La priorización de la salud a la economía y las medidas de choque para proteger el empleo y a los colectivos más vulnerables, lo que el Gobierno español denomina “Escudo Social”, probablemente no se habría producido con un gobierno conservador como el del Partido Popular gestionando la crisis del coronavirus.

El Gobierno español está aprobando un abanico de medidas para tratar de amortiguar los efectos de la crisis sobre el empleo y la actividad productiva, ofreciendo liquidez a las empresas para que puedan hacer frente a sus pagos, aplazando el pago de impuestos, habilitando medidas para preservar el mayor número posible de puestos de trabajo y unidades productivas, facilitando el acceso al cobro de prestaciones a la población trabajadora afectada, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, estableciendo moratorias en el pago de hipotecas, alquileres y suministros básicos para las personas que han quedado sin ingresos como consecuencia del coronavirus.

■ Medidas de flexibilidad laboral

Tres medidas han sido introducidas para hacer frente al COVID-19:

- 1 El reconocimiento de la incapacidad temporal asimilada a contingencia profesional, con acceso a las prestaciones de Seguridad Social correspondientes, durante los períodos de aislamiento o contagio derivados del COVID-19.

- 2 La obligación de las empresas de implantar sistemas de teletrabajo siempre que sea razonable y técnicamente posible.
- 3 El derecho específico de adaptación y reducción de jornada (que puede llegar hasta el 100%) para personas con cónyuge, pareja de hecho o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad que requieran sus cuidados.

■ Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) como consecuencia del Covid-19

El Expediente de Regulación Temporal de Empleo es un procedimiento de flexibilización laboral por el cual la empresa, con carácter temporal, puede proceder a suspender el contrato de trabajo o reducir la jornada de trabajo por causas derivadas de fuerza mayor o por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Se garantiza el 70% del salario a través de una prestación de desempleo y mediante negociación colectiva pueden determinarse complementos por parte de la empresa. Se ha considerado situación de fuerza mayor la que tenga su causa directa en pérdidas de actividad derivadas de las distintas medidas gubernativas adoptadas como consecuencia del COVID-19, incluida la declaración de estado de alarma.

Se ha prolongado la vigencia de las causas relacionadas con el COVID-19 como causa de ERTE hasta el 30 de junio de 2020 o mientras se prolonguen las medidas de fuerza mayor.

La Comisión de Seguimiento tripartita laboral formada por Gobierno y agentes sociales, dictaminará en qué casos podrá prolongarse la vigencia de los ERTE. Las empresas con domicilio fiscal en países o territorios calificados como paraísos fiscales no podrán acogerse a los ERTE.

Debe mantenerse el empleo durante los seis meses posteriores a la finalización de los ERTE.

■ Subsidio excepcional por desempleo para contratos temporales

Este subsidio de desempleo se reconoce a quienes han visto finalizado un contrato temporal de, al menos, dos meses de duración, con posterioridad a la fecha en la que se declaró el estado de alarma, y no alcanzan la cotización mínima o los requisitos exigidos para acceder a una prestación o subsidio por desempleo.



■ Subsidio extraordinario para empleadas y empleados del hogar

Prestación asistencial de desempleo para empleadas y empleados del hogar que como consecuencia de la situación derivada del COVID-19 han sido despedidas, o cuya actividad profesional ha sido suspendida.

Las personas trabajadoras deben estar de alta en la Seguridad Social con carácter previo a la situación de fin de la actividad.

Debe destacarse que un alto porcentaje de las personas empleadas del hogar, a pesar de existir la obligatoriedad de ser dadas de alta en la Seguridad Social y de cotizar por parte de la persona empleadora y la trabajadora, se encuentran en situación de informalidad, por lo que no tendrán acceso a este subsidio.

■ Prestación de cese de actividad por Covid-19 y otros beneficios de cotización para trabajadores y trabajadoras autónomas

Pueden solicitarla las trabajadoras y trabajadores autónomos en alta, aunque no hayan cotizado previamente, que estén al corriente de pago de cuotas o regularicen los pagos pendientes, y cuyas actividades hayan quedado suspendidas por el estado de alarma; cuya facturación en el mes anterior se haya visto reducida en, al menos, un 75% (respecto el promedio semestre anterior).

La duración es de 1 mes, o hasta el último día del mes en que finalice el estado de alarma.

■ Medidas de protección y apoyo a colectivos vulnerables, empresas y autónomos

Entre otras medidas, se ha establecido una moratoria del pago de alquileres e hipotecas, la garantía de suministros básicos, la moratoria de pago de cotizaciones sociales y el aplazamiento de pago de deudas con la Seguridad Social, la flexibilización de préstamos o las ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas afectadas por la crisis.

■ Ingreso Mínimo Vital (IMV)

El Gobierno español tiene previsto que a partir del mes de junio se pueda percibir el IMV por parte de todos los hogares con pobreza severa, que se cifran en un 20% del total. Se trata de una prestación para las personas que sin tener acceso a las prestaciones por ERTE o a subsidios por desempleo, carecen de rentas. La voluntad es que tenga carácter permanente, más allá de la crisis de la COVID-19. Se trata de un ingreso compatible con ingresos laborales (a concretar) y se tendrá en cuenta el número de miembros de la unidad familiar y de hijos o hijas y su índice de pobreza a la hora de determinar su cuantía. En diversas comunidades autónomas existen Rentas Mínimas de diversa índole y con diferentes requisitos de acceso y cuantía. Este IMV tendrá carácter subsidiario y complementario de las rentas autonómicas.

ARGENTINA

12

La pandemia encontró a la Argentina en el comienzo de un nuevo ciclo político, con un nuevo gobierno que, surgido de la elección democrática, expresa las expectativas del conjunto del movimiento popular que sostuvo la resistencia a las políticas neoliberales en los cuatro años precedentes.

Este cambio de signo en la conducción del Estado ha sido decisivo para que la respuesta a la crisis desatada por la pandemia del COVID-19 se dirija claramente, y aún con estas condiciones de base muy complejas, a priorizar la salud y la vida frente a las pretensiones del capital concentrado.

Para enmarcar las medidas adoptadas, es importante considerar que el mercado laboral argentino se caracteriza por tener importantes proporciones de ocupados en situaciones de informalidad, precariedad y desprotección. Del total de ocupados, poco menos de la mitad son empleados en relación de dependencia con contrato laboral registrado. La mitad restante se compone en partes casi iguales de asalariados no registrados y cuentapropistas.

■ Asistencia social para familias en situación de mayor vulnerabilidad

Se crea el Ingreso familiar de Emergencia (IFE), una prestación para personas entre 18 y 65 años de edad, que sean trabajadores o trabajadoras informales



o de casas particulares y monotributistas¹ con bajos ingresos. El IFE, que equivale aproximadamente a un cuarto de la canasta básica de pobreza para una familia tipo de 4 integrantes, fue solicitado por 12 millones de personas, y ya se ha asignado a aproximadamente 8 millones.

Previamente al IFE ya se habían definido otros “bonos” o subsidios extraordinarios, a cobrar por única vez en el mes de abril para personas jubiladas o pensionadas con haberes menores, y para titulares de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo

Se ampliaron las partidas presupuestarias destinadas a comedores escolares y comunitarios. Alcanza a 8 millones de personas que reciben asistencia alimentaria. Se definieron, asimismo, refuerzos en la Tarjeta Alimentar, una tarjeta para la compra de alimentos destinada a familias con al menos un hijo o hija menor de 6 años.

■ Licencias y suspensión de asistencia al lugar de trabajo

Se dispuso para los y las trabajadoras en relación de dependencia, tanto del sector público como del privado, el derecho a gozar de licencias con percepción íntegra de remuneraciones para quienes regresaron de viajes de zonas afectadas por el COVID-19, tuvieron contacto estrecho con quien haya regresado de ese tipo de viajes, o manifiestan síntomas compatibles con coronavirus. Se incluyó a quienes se desempeñan con locaciones de servicios o formas análogas en el sector privado, a los pasantes, becarios, residentes médicos, reconociendo implícitamente que en este tipo de modalidades suelen encubrir trabajo asalariado.

La realización de tareas en forma remota se recomendó en general y se facultó para el sector público. Desde el 16 de marzo se suspendió la obligación de asistencia al lugar de trabajo, con goce íntegro de haberes, a mayores de 60 años, embarazadas y personas que forman parte de grupos de riesgo. A su vez, se estableció que se considera justificada la inasistencia de padres, madres o personas adultas a cargo de niñas, niños y adolescentes, mientras dure la suspensión de clases.

Reconocimiento del COVID-19 como **enfermedad profesional** para trabajadoras y trabajadores que realizan tareas esenciales; implica que las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo no pueden negar su cobertura.

1. Régimen tributario simplificado destinado a trabajadores independientes y empresas pequeñas

■ Prohibición de despidos y suspensiones

Se prohíben por 60 días los despidos sin justa causa, y los despidos y suspensiones por causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor. Algunas empresas se amparan en una excepción contenida en la Ley de Contrato de Trabajo para despedir o suspender a trabajadores y trabajadoras, alegando que se trata de condiciones pactadas colectivamente, homologadas por la autoridad de aplicación. La Unión Industrial Argentina firmó un acuerdo con la Confederación General del Trabajo según el cual los y las trabajadoras suspendidas cobrarán no menos del 75% de su salario neto en abril y mayo. En acuerdos que reflejen esta pauta, la homologación por parte del ministerio sería “automática”.

■ Asistencia al trabajo y a la producción

Junto con la prohibición de despidos, se avanzó en medidas de auxilio para el pago de las remuneraciones, dirigidas inicialmente a las PyMES y luego generalizada. El **Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción** contempla la postergación o reducción de hasta el 95% de las contribuciones patronales del mes de abril, y el pago desde el Estado de un salario complementario equivalente al 50% del salario neto para todos los trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia del sector privado en las actividades afectadas, créditos a tasa cero para monotributistas y autónomos, y prestación por desempleo.

Durante el mes de marzo, al inicio de las medidas de aislamiento, se buscó incentivar el crédito bancario para que las empresas de menor tamaño pudiesen afrontar el pago de los salarios. Estas medidas se enfrentaron con la reticencia de las entidades bancarias a otorgar los préstamos, y debieron adicionarse garantías públicas.

■ Otras medidas para familias y PyMES

- Prórroga hasta fin de junio del plazo para adherir a la moratoria impositiva para MiPyMEs, monotributistas, autónomos, cooperativas y clubes de barrio.
- Suspensión del corte de servicios por falta de pago. Aplica a los servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable hasta fines de septiembre. Refiere a personas usuarias residenciales con bajos ingresos, electrodependientes, pequeñas y medianas empresas, cooperativas de trabajo, comedores comunitarios e instituciones de salud, entre otras.



- Congelamiento de alquileres y prohibición de desalojos, para la vivienda única familiar así como para pequeñas y medianas empresas y cooperativas de trabajo.
- Congelamiento de cuotas de créditos hipotecarios y suspensión de ejecuciones hipotecarias para los créditos destinados a vivienda única familiar.

3. Posiciones sindicales ante esas medidas

CCOO

Las medidas económicas y sociales que se están aprobando en esta fase inicial de la crisis van en la línea correcta, aunque en algunos casos son menos ambiciosas y redistributivas de lo que la situación requiere, movilizándolo un volumen inferior de gasto público para hacer frente a la pandemia y sus consecuencias al de otros países europeos, especialmente en lo que se refiere a las personas que se han quedado sin ingresos como consecuencia del COVID-19 y no tienen acceso a las medidas de ayuda establecidas.



La respuesta a esta crisis provocada por el COVID-19 no puede ser solo nacional. La Unión Europea debe ejercer un papel activo y no dejar a los diferentes estados abandonados a su suerte.

El futuro del proyecto europeo está en juego con la gestión de esta crisis, que debe ser meridianamente diferente a la de 2008, donde los recortes y la austeridad fueron la única receta neoliberal para gestionar la crisis.

En este momento urge un plan de rescate europeo que establezca un presupuesto extraordinario de la UE mediante instrumentos de mutualización de la deuda (“corona bonos” o similar) para financiar todas las actuaciones extraordinarias, activar la “cláusula para sucesos extraordinarios” para cubrir los gastos extraordinarios y posibilitar que el Banco Central Europeo compre directamente la deuda pública de los países y la aportación del Banco Europeo de Inversiones.

Desde **CCOO**, partiendo de la base de que debe priorizarse la salud sobre la economía, es decir las personas sobre los mercados y con la premisa de no dejar a nadie atrás en esta crisis, consideramos que hay que seguir adoptando medidas de protección social destinada a aquellos sectores de población afectados por la crisis para los que todavía no se han implementado, desde el marco del diálogo social y con el objetivo de que no aumenten los niveles de pobreza y desigualdad.

CTA-T

Desde la **CTA-T** hemos señalado que las medidas adoptadas por el gobierno argentino han sido oportunas para afrontar la pandemia procurando evitar que su previsible expansión llegara a colapsar la capacidad de respuesta del sistema de salud. La temprana decisión de establecer el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, y sólo paulatinamente comenzar a autorizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de algunas actividades, ha evitado hasta el momento una escalada del ritmo de los contagios y ha permitido dotar de equipamiento y personal a los servicios sanitarios.



Por otra parte, la paralización de actividades productivas y de servicios, en una economía que ya se encontraba en una situación crítica, tiene en nuestro país un impacto especialmente negativo sobre las condiciones de vida de los sectores populares.

En términos generales, las resoluciones que hasta hoy se han tomado para limitar ese impacto son adecuadas, aún cuando no alcanzan para impedir el agravamiento de la situación que puede preverse en función de nuestro punto de partida, la recesión actual y el contexto internacional.

Como hemos advertido, la estructura actual del empleo en Argentina muestra que una proporción muy importante de la población activa se encuentra en condiciones de informalidad laboral o realizando trabajos por cuenta propia, precarios y con ingresos bajos.

Esa población está siendo atendida por diversos programas que, si bien demuestran la preocupación del gobierno por asistir prioritariamente a quienes



incluso antes de la crisis producida por el COVID-19 se encontraban ya en situaciones de mayor vulnerabilidad, no llegan a resolver una problemática que tiene raíces más profundas.

La necesidad de tomar recaudos para evitar la pérdida de puestos de trabajo, o la reducción de los ingresos de trabajadoras y trabajadores, que nuestra Central ha colocado inmediatamente como una demanda prioritaria, ha sido también asumida por el gobierno a través de diversas resoluciones, con una intención que no está siendo acompañada por las grandes empresas y los bancos privados.

Al mismo tiempo, la acción del Estado se ve fuertemente limitada por el desfinanciamiento que se ha producido en años anteriores, y condicionada por el endeudamiento externo. Es por eso que hemos elaborado un proyecto de Ley para que se establezca un impuesto que grave de manera excepcional las grandes riquezas, con el propósito inmediato de sustentar la respuesta estatal ante la emergencia por el coronavirus.

Esta iniciativa forma parte de las propuestas que están siendo consideradas para la elaboración de un proyecto de Ley que impulsaría el oficialismo en el Parlamento. Y aún cuando sabemos que sería necesario proceder hacia una reforma estructural y permanente del régimen impositivo, que no sólo abarque los bienes personales sino especialmente las ganancias de las empresas y las transacciones financieras, esta propuesta moderada ya encuentra una férrea oposición de los sectores económicos concentrados y de las expresiones políticas que los representan.

Nuestra Central también está apoyando la decisión de suspender hasta el año 2023 los pagos de la deuda externa, que se expresa en la propuesta de reestructuración que el gobierno ha presentado recientemente a los acreedores. En este momento, entendemos que es fundamental que las organizaciones sindicales podamos tener una incidencia más directa en el debate y la determinación de las decisiones de política pública.

Por eso, además de continuar organizándonos en todo el territorio, asegurando la presencia de nuestra Central en múltiples acciones reivindicativas, propositivas y solidarias, estamos solicitando la pronta convocatoria al Consejo Económico y Social, en el que sólo la presencia de la representación de la clase trabajadora puede permitirnos avanzar en una agenda que, más allá de la emergencia, comience a resolver las transformaciones estructurales que nuestro país necesita.

4. Las posiciones sindicales en América y Europa

CSA – Confederación Sindical de las Américas

La **CSA** está tomando un rol activo en el acompañamiento a las centrales sindicales de la región en sus esfuerzos por sostener la actividad e incidencia sindical en el contexto de aislamiento, para impulsar respuestas adecuadas de los gobiernos frente a los efectos de esta situación sobre trabajadoras y trabajadoras y sobre las economías de los países.

La Declaración del 25 de marzo: *“Llamado urgente a la acción de los Estados en defensa de las/os trabajadoras/es, la garantía de los derechos y la democracia en el actual contexto de la crisis provocada por la pandemia del nuevo coronavirus (COVID-19)”* (<http://csa-csi.org/2020/03/25/la-csa-ante-la-pandemia-del-covid-19/>), advierte sobre las consecuencias nefastas que tendrá la pandemia y la parálisis de la producción sobre los derechos humanos y laborales.

Ante esta previsión, demanda de los gobiernos la adopción de medidas urgentes que prioricen la vida, la salud, los empleos, los salarios y la protección social de las personas frente a los intereses de las grandes empresas y el capital financiero y fortaleciendo el rol del estado frente a la presión privatizadora sobre los servicios públicos, y frente a las empresas privadas que prestan servicios necesarios para la vida, impidiendo que se imponga el interés de la maximización de ganancias por sobre las necesidades de la población.

En este documento, la **CSA** demandó también la adopción de políticas de tasación de las grandes fortunas, las ganancias y la confiscación de los fondos ilícitos ocultos en las guaridas fiscales en todo el mundo, para atender esta emergencia, y expresó su oposición a las políticas de disminución de salarios, despidos masivos, cierres compulsivos o cualquier medida que ponga a las



y los trabajadores a pagar el costo de esta pandemia, reclamando especial atención sobre el impacto de la imposición del teletrabajo, las vacaciones compulsivas, la suspensión de jornadas sin goce de salarios, así como el agravamiento de la violencia doméstica hacia las mujeres, producto del confinamiento por la cuarentena.

Señala también la necesidad de colocar en el centro de la respuesta a las personas que están en una situación de mayor vulnerabilidad, viviendo en situación de calle y de pobreza extrema, los y las trabajadoras en situación de informalidad, los y las trabajadoras domésticas, así como las y los profesionales de la salud, la alimentación, el aseo urbano y de otros sectores que están en la primera línea de lucha frente al virus.

En cuanto a los efectos políticos de la crisis, advierte sobre los escenarios de autoritarismo y amenaza a la democracia que se configuran en muchos países en los que se cercenan derechos, se criminaliza la acción sindical y la protesta social, lesionando conquistas históricas con medidas que pretenden justificarse por el estado de emergencia.

Se reconoce, por otra parte, que algunos gobiernos (como el argentino, según se expresa en <http://csa-csi.org/2020/04/06/csa-celebra-respuesta-del-gobierno-argentino-frente-al-covid-19/>) están respondiendo a la crisis con criterios de equidad y justicia.

Con fecha 30 de marzo, la **CSA** publicó el documento “*Sindicalismo de las Américas frente a la pandemia*” (<http://csa-csi.org/2020/03/30/posicion-y-orientaciones-de-la-csa-frente-a-la-pandemia-del-covid-19/>). El texto enfatiza la consideración de la crisis del sistema económico neoliberal y del fracaso de las políticas de reducción del Estado, privatizaciones, precarización del trabajo y quebrantamiento de los derechos sociales que esta situación pone en evidencia.

Advierte sobre la disputa que recrudece en estas circunstancias en torno al modelo económico, social y político en las Américas y el mundo, y reafirma, frente a los avances autoritarios en la región y en el mundo, la opción irrenunciable de las organizaciones sindicales por la Democracia, por el Estado democrático de derecho y en defensa de la soberanía de pueblos y naciones.

Reclama a los organismos multilaterales y los organismos financieros internacionales la constitución de un fondo mundial para financiar a todos los países para la atención de la población, sin el condicionamiento de la aplicación de ajustes estructurales, ni un incremento en el endeudamiento.

Reitera la exigencia de medidas legislativas para imponer impuestos a las grandes fortunas, las herencias y la ganancia de las grandes empresas, especialmente en el sector financiero y las guaridas fiscales, y de regulaciones que impidan al sector farmacéutico y de la salud lucrar con las necesidades de la población.

Desarrolla luego una serie de propuestas para ser promovidas por las organizaciones afiliadas, en relación con: la protección de las trabajadoras y los trabajadores y el reforzamiento de las herramientas de organización, negociación y lucha; la necesidad de impulsar medidas que atiendan a la diversidad de realidades de la clase trabajadora, con especial atención a los sectores en condiciones de mayor vulnerabilidad; el desarrollo de políticas de financiamiento del Estado y redistribución de la riqueza que sustenten la ampliación del gasto público y los programas necesarios para afrontar esta emergencia sin que la crisis la paguen las trabajadoras y trabajadores; asegurar en todos los niveles la participación de la representación sindical en las decisiones que se adopten para dar respuesta a la contingencia y exigir el respeto a los derechos humanos y las garantías democráticas.

Finalmente, la **CSA** reivindica la historia de construcción de redes solidarias nacionales, regionales e internacionales, que deben ser en este momento activadas y fortalecidas para la defensa de los intereses populares.

CES - Confederación Europea de Sindicatos

20

La **CES** considera que es necesario que la Comisión Europea y otras instituciones de la UE, incluido el BCE, y los Estados miembros adopten medidas de emergencia, como la relajación de las normas fiscales del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y las normas sobre ayudas estatales, al tiempo que se aprueba la legislación que permita liberar inmediatamente recursos de la UE para ayudar a los más afectados.

Esto debe incluir el apoyo financiero a los trabajadores y trabajadoras que están en cuarentena, suspendidos de sus puestos de trabajo o despedidos a causa de COVID-19. A este respecto, debe prestarse especial atención a las y los trabajadores precarios y no estándar, que a menudo están excluidos de los mismos derechos y protecciones que otros y otras trabajadoras.



La **CES** cree que es de suma importancia mantener los ingresos netos de todas las personas trabajadoras afectadas para que estén en condiciones de seguir adelante con sus vidas.

El brote de COVID-19 pone de relieve la necesidad de reforzar los sistemas de salud pública universales y solidarios, como parte del modelo social y el compromiso de la Unión Europea con los servicios públicos de calidad.



Valora positivamente el compromiso de adoptar un enfoque flexible respecto de los objetivos fiscales anunciado recientemente por la UE, pero también se necesita un apoyo político constante para el buen funcionamiento de los sistemas de salud pública.

A medida que ha ido avanzando la crisis, la **CES** ha continuado defendiendo la necesidad de una respuesta contundente de la UE para garantizar a los estados miembros la financiación necesaria para dar respuesta a la emergencia sanitaria y a la crisis social, laboral y económica que esta producirá.

Se puede acceder a toda la información referente a COVID-19 de la **CES** en <https://www.etuc.org/en/trade-unions-and-coronavirus>

5. La necesaria reconfiguración del orden internacional

Tal como hemos señalado, la emergencia provocada por la pandemia se despliega sobre una situación ya crítica, poniendo dramáticamente en evidencia las profundas desigualdades de un mundo en el que, frente a la obscena riqueza de una minoría, no dejan de crecer el desempleo, la pobreza y la precarización de la vida de la mayoría. Las diferentes respuestas que los países han planteado, y los debates que ellas suscitan, fortalecen la comprensión del rol determinante de los Estados en la protección de la vida, la salud y el bienestar de las poblaciones.

Los casos de España y Argentina muestran la importancia de la acción estatal, pero también el grado en que las políticas neoliberales han quebrantado a las sociedades generando condiciones que agravan en todas partes el impacto de la enfermedad. Sin duda, no sólo se trata del fracaso de la política del “Estado mínimo” propiciada por la ideología neoliberal, sino de la cruda prueba de que sólo un Estado efectivamente democrático puede contrarrestar el poder fáctico de las corporaciones, y orientar un proceso de redistribución de la riqueza que provea las necesidades básicas de todas las personas y garantice sus derechos fundamentales. En estas circunstancias, cobra centralidad la disputa política para poner a los Estados al servicio de los intereses populares.

Resulta meridianamente claro, además, que es el trabajo el que sostiene y mueve al mundo. Es el esfuerzo de trabajadores y trabajadoras el que, en esta emergencia global, produce todo aquello que resulta imprescindible para la

vida. Y son aquellos trabajos frecuentemente peor remunerados, poco cualificados, menos reconocidos, más precarizados, muchos de ellos ocupados por mujeres, los que se encuentran en la primera línea de la batalla contra la enfermedad y sus consecuencias y los que han seguido con su actividad mientras todo paraba, para garantizarnos alimentos, salud, cuidados, higiene, transporte, suministros, educación o seguridad. Esta crisis pone de manifiesto el valor del trabajo y de la clase trabajadora.

Estamos librando una lucha que reclama nuestra solidaridad y nuestro compromiso. La acción de la clase trabajadora organizada es decisiva, no solamente para afrontar los desafíos cotidianos de este tiempo excepcional, sino para evitar que el impacto de la pandemia sobre el trabajo y la producción nos conduzca a un futuro mucho más desigual, mucho más injusto.

Esta batalla es global, como la pandemia, y como el despliegue de las fuerzas que han hecho este mundo inhabitable para millones de personas. Y así como esta situación debe poner bajo otra luz el rol de los Estados, debería conducir también a una reconfiguración del orden internacional. Sin embargo, sabemos que un nuevo diseño del sistema multilateral vigente, a todas luces necesario, es extremadamente complicado en este contexto. Las grandes potencias mundiales prefieren mantener la situación actual, o incluso desvincularse del sistema internacional, antes de admitir el justificado cuestionamiento de su poder actual en las diferentes instituciones mundiales.

Como organizaciones sindicales, entendemos que tenemos el derecho y la responsabilidad ineludible de ser parte protagónica en la construcción de la salida a esta crisis, de promover los debates necesarios y de continuar fortaleciendo la organización de la clase trabajadora, en el plano nacional y en el nivel internacional.

Desde **CTA-T** y **CCOO** reafirmamos ese compromiso y nuestra decisión de seguir encontrándonos, junto a otras organizaciones, en este camino en el que nuestra mayor esperanza radica en la unidad de los pueblos que en todas partes del mundo luchan por la dignidad y la justicia.



